MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN № <u>***3 7 1 2</u> /2018

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

18 OCT. 2018

VISTOS: Presentación del interesado a través de Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 29529, de fecha 12 de Octubre de 2018, timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos; informe del Departamento de Inspección de fecha 16 de Octubre de 2018; Comprobante de Pago Nº 18S1314-15989 de fecha 27 de Septiembre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local a continuación se indica hasta el <u>31 de Enero de 2019</u>, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: ZINC № 512

NOMBRE

BELEN AGUERO H.A.B. SPORTS E.I.R.L

R.U.T.

: 76.515.824-9

GIRO

: TALLER DE PRENDAS DE VESTIR

ROL SII

: 5548-14

U. VECINAL

. 06

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar RESOLUCIÓN SANITARIA FAVORABLE emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, una vez presentados deberá solicitar su patente definitiva.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente BELEN AGUERO H.A.B. SPORTS E.I.R.L Rut. 76.515.824-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

Ten 1

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 18/10/2018 CONTRIBUTE CT O R (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

ORGE REYES REBOILEDO

CHILE ?

SECRETARIO

MUNICIPAL